



Administración Nacional de Educación Pública  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA**

ACTA. En Montevideo, el día once de marzo de dos mil veinte, siendo la hora catorce, en mi calidad de Escribana Pública funcionaria del CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA (CEIP) y a solicitud de la División Gestión Humana, me constituyo en la misma a los efectos de presenciar el escrutinio de votos correspondiente al "Llamado público y abierto a la ciudadanía para cubrir cargos de asistente Técnico en Primera Infancia, Escalafón D, Grado 2 en los Departamentos de Montevideo, Canelones Este, Pando y Salto", aprobado por la Resolución del CEIP Nro. 36, Acta Ext. Nro. 132 de 10/12/2019, que se tramita en el Expediente N° 2384/2019, Legajo 1. Se encuentra presente la funcionaria de la misma Sección, Carla Silveira, quien manifiesta: I) que los votos que se escrutarán son los votos de Canelones Este, siendo los únicos allí recibidos. II) que hay un total de doce (12) inscriptos al llamado y dos inhabilitados; haciéndome entrega del respectivo listado. Se procede a abrir la caja que contiene los votos, la que se encuentra debidamente cerrada; se comprueba que en su interior se hallan los votos duplicados (oposición y méritos), y que los mismos fueron recepcionados contraviniendo el procedimiento y la reglamentación vigente, dado que se hallaban todos juntos unidos por una banda elástica. Se procede a anular todos los votos. Y para constancia de lo actuado, previa lectura, se suscribe la presente en dos ejemplares del mismo tenor, en el lugar y fecha antes indicados.

x

**Marcela Langenhin Vaucher**  
Escribana Pública  
Departamento Notarial  
Consejo de Educación Inicial y Primaria